

DICIEMBRE 2019

MOCION/ Descripción	Comisión	Fecha Pleno	Estado
Propuesta de acuerdo instando al Equipo de Gobierno, a llevar a cabo la construcción del edificio de la Comisaría de Policía Local de Boadilla del Monte	Ciudadanía	17-12-2019	Rechazada
Propuesta de acuerdo instando al Gobierno Municipal a que construya una pista de atletismo al aire libre tipo b y se denomine "Alberto Juzgado".	Ciudadanía	17-12-2019	Rechazada
Propuesta de acuerdo para la creación de una Ordenanza que regule el alumbrado exterior para la protección del medio ambiente mediante la mejora de la eficiencia energética	Ciudad	17-12-2019	Rechazada



Construcción nueva Comisaria de Policía Local

AL PLENO DE LA CORPORACION

Don Alfonso Castillo Gallardo Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83,91.4 y 97.3 del ROF, somete a la **COMISIÓN DE CIUDAD**, la Construcción nueva Comisaria de Policía Local, para su consideración, debate y posterior aprobación por el Pleno del ayuntamiento de Boadilla del Monte.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución, en su artículo 104, establece una atribución genérica de competencia al Estado en materia de Seguridad Ciudadana, atribuyendo a las fuerzas y Cuerpos de Seguridad el proteger el libre ejercicio de los derechos y libertades y garantizar la Seguridad Ciudadana.

La Policía Local depende orgánicamente del Alcalde-Presidente, cuya misión está dirigida a la protección de la seguridad ciudadana, su objeto es, prevenir la comisión de faltas y delitos, mediante la prevención y auxilio, su visión es ser una policía eficaz, próxima, asistencial, preventiva, eficiente y cercana a los vecinos y vecinas.

El municipio de Boadilla del Monte tiene una superficie de 47,20 Km cuadrados y según el padrón municipal para 2019, cuenta con 52.626 habitantes, es en este punto donde es necesario resaltar la plantilla actual: 1 intendente, 1 inspector, 2 subinspectores, 15 oficiales y 75 policías, a los que hay que sumar 4 agentes cívicos de control y 3 auxiliares administrativos, lo que hace un total de 101 efectivos en el departamento. En la actualidad están ocupadas 94 plazas de policías en todas las categorías profesionales.

Por lo que es necesario continuar con el camino iniciado de mantener e incrementar el ratio de policías locales por habitante, para prevenir la comisión de faltas y delitos, dado que debe ser uno de los objetivos prioritarios de cualquier sociedad democrática.

Han pasado varias legislaturas desde que los distintos equipos de Gobierno del Partido Popular se comprometieran a construir una comisaría para la Policía Local de nuestro municipio, tras reconocer públicamente que las instalaciones en uso eran, y son obsoletas. Dicha promesa de obra, y proyecto, sigue siempre el silencio, el vacío y la inacción, como si el mero compromiso y el consiguiente titular ya fueran logros suficientes.

El Ayuntamiento según los datos trasladados a los diferentes grupos políticos de la oposición, tiene un superávit en el año 2018 de **19.668.000€**.

En este sentido, conviene recordar que el Consejo de Ministros celebrado el 23 de marzo de 2018, aprobó el RD Ley 1/2018, por el que se prorrogó para 2018 la posibilidad de que las Corporaciones Locales puedan destinar parte de su superávit a realizar Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS), el cual fue publicado en el BOE del 24.03.18, Uno de los ámbitos donde se pueden realizar dichas inversiones es en los servicios de seguridad y orden público, protección civil, prevención y extinción de incendios.

La nueva Comisaría de la Policía Local permitiría mejorar las actuales condiciones de trabajo de los agentes, también significara una mejora del espacio de atención a los vecinos y vecinas.

Por todo ello, desde el **Grupo Municipal Socialista** de Boadilla del Monte, proponemos para su aprobación por el Pleno la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO:

1.- Instar al Equipo de Gobierno, a llevar a cabo la construcción del edificio de la Comisaría de Policía Local de Boadilla del Monte.

Boadilla del Monte, 4 de diciembre de 2019



CONSTRUCCION PISTA ATLETISMO AL AIRE LIBRE

D. Alfonso Castillo Gallardo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 91.4 y 97.3

del ROF, somete a la COMISION DE CIUDAD, para su consideración, debate y posterior aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Boadilla del Monte, la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El deporte es un idioma universal y sinónimo de paz. Está configurado como uno de los fenómenos sociales más importantes, influyentes y significativos de la sociedad actual. Tanto como práctica cotidiana de los ciudadanos o como espectáculo de masas, representa una suma inmensa de valores positivos que colaboran en la creación de una sociedad mejor. El deporte, en sus múltiples variadas manifestaciones, se ha convertido en nuestro tiempo en una de las actividades sociales con mayor arraigo y capacidad de movilización y convocatoria.

Desde sus orígenes, el deporte es fuente de pasiones y exponente de las múltiples capacidades del ser humano. Pero hoy en día representa, además y principalmente, una práctica saludable, un formidable instrumento de formación en valores y de integración en la sociedad, una actividad económica de grandes magnitudes, un espectáculo de masas, un aliciente turístico, una manera de disfrutar del medio natural y un relevante instrumento de ocio. Todas estas razones, convierten el deporte en un sector requerido de ordenación en el que se comprometen importantes intereses públicos.

Por ello, es de vital importancia que, desde las distintas administraciones públicas, se lleven a cabo actuaciones que satisfagan correctamente la necesidad de la población de practicar el deporte y disfrutar de él.

El deporte se constituye como un elemento importante del sistema educativo y su práctica es fundamental en el mantenimiento de la salud y ofrece un factor corrector de desequilibrios sociales que contribuye al desarrollo de la igualdad entre los ciudadanos. Crea hábitos favorecedores de inserción social y su práctica en equipo fomenta la solidaridad. Todo esto conforma el deporte como elemento determinante de la calidad de vida y la utilización activa y participativa del tiempo de ocio en la sociedad contemporánea. El atletismo es un deporte que está en auge y cada vez hay más personas que

lo practica, aunque únicamente sea para participar como aficionado en carreras populares.

El interés en la actividad deportiva en Boadilla, genera la necesidad de un espacio físico donde llevarla a cabo. El espacio deportivo constituye el objeto tangible del planeamiento en materia deportiva, a partir de la cual se construye el censo deportivo de un territorio, como elemento de referencia que permite efectuar una valoración de la vocación deportiva del mismo. La actividad deportiva está relacionada con los espacios deportivos con los que cuentan las instalaciones deportivas existentes, así como con los servicios prestados.

El municipio de Boadilla del Monte tiene una superficie de 47,20 Km cuadrados y según el padrón municipal para 2019, cuenta con 52,626 habitantes. La mayor parte de las personas que practican deporte no lo hacen de manera puntual, sino que esta práctica parte de sus hábitos de vida.

Boadilla es una localidad cercana a Madrid y puede ofrecer un servicio de instalaciones punteras para desarrollar competiciones y/o entrenamientos, además de poder convocar eventos deportivos a nivel europeo, con lo que ello supone de oportunidad de desarrollo deportivo, económico y social.

Nuestra ciudad tiene una necesidad apremiante de las citadas dotaciones. Escolares, jóvenes, atletas y aficionados en general, necesitan un lugar estable en el que entrenar sin tener que hacerlo fuera del municipio. Por ello, se hace necesaria la dotación de una instalación básica en la que poder realizar entrenamientos o celebrar competiciones y otros eventos. (Por ejemplo los juegos escolares del municipio).

Boadilla cuenta con una escuela de Atletismo que se encuentra limitada a la hora de brindar más cobertura de entrenamientos en una pista adecuada. La construcción de la misma resultará ideal para que niños, niñas y jóvenes de la localidad dispongan de una instalación adecuada para la práctica de este deporte. Contar con instalaciones modernas, accesibles y dinámicas, potenciará en la población la conciencia y el hábito deportivo y hará posible que muchos ciudadanos puedan iniciarse y profundizar en su práctica deportiva de una manera segura.

La mayoría de los distritos de la capital ya gozan de excelentes instalaciones deportivas para la práctica de atletismo, lo cual representa un agravio comparativo para el deporte de Boadilla del Monte. Siempre es de esperar que toda corporación municipal muestre interés por el fenómeno del deporte base. Se hace por tanto indispensable ser pionero en un proyecto de esta envergadura.

El complejo deportivo debe tener la capacidad de albergar la práctica de varias modalidades deportivas como son: el atletismo en pista en todas sus especialidades a nivel europeo, sí se opta por la pista de tipo B al aire libre; saltos y lanzamientos; Rugby; y todos aquellos que oportunamente puedan incorporarse se se consideran, tanto a nivel de deporte federativo de competición, como deporte recreativo o deporte escolar.

Debe ser una unidad deportiva proyectada, construida y utilizada para la educación física, el deporte escolar y universitario, deporte recreativo y para el entrenamiento del deporte federativo de competición, buscando su máximo aprovechamiento y posicionamiento como referencia a nivel regional, nacional y europeo.

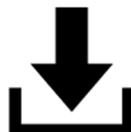
En conclusión, contar con una unidad deportiva como la mencionada, significa una gran inversión por parte del ayuntamiento en su población, inversión que no solo promoverá la práctica del deporte a sus ciudadanos y ciudadanas en toda la escala de posibles practicantes, sino que también establecerá a Boadilla del Monte como referencia, no solo para los boadillanos y boadillanas, sino también para toda la Comunidad de Madrid y sin duda abrirá las puertas a la alta competición, lo que proporcionará un mayor desarrollo a nivel deportivo y turístico y supondrá más oportunidades de crecimiento, desarrollo económico y social, asociadas a la actividad deportiva.

Por todo ello, el **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA** solicita la adopción de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

- 1. Que el Gobierno Municipal lleve a cabo la realización de una pista de atletismo al aire libre tipo B, con las condiciones mencionadas previamente.**
- 2. Que la pista de atletismo lleve el nombre de nuestro vecino, Alberto Juzdado, exatleta olímpico y Premio Príncipe de Asturias, Premio Nacional de los Deportes y Premio Siete Estrellas de la Comunidad de Madrid.**

Boadilla del Monte, cuatro de diciembre de 2019



REGULACION ALUMBRADO EXTERIOR PARA PROTECCION MEDIO AMBIENTE

D. Alfonso Castillo Gallardo, Portavoz del Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Boadilla del Monte, de conformidad con los artículos 83, 1.4 y 97.3 del ROF, somete a la COMISIÓN que corresponda, la **Moción para la creación de una Ordenanza que regule el alumbrado exterior para la protección del medio ambiente mediante la mejora de la eficiencia energética** para su consideración, debate y posterior aprobación por el Pleno del ayuntamiento de Boadilla del Monte.

EXPOSICION DE MOTIVOS

La Comunidad de Madrid, a través de la Ley 2/2002 de Impacto Ambiental, en su Título II, art.21, apartado c, establece que "se evaluará y propondrán medidas y acciones tendentes a la protección del medio nocturno, minimizándose la contaminación lumínica en los nuevos desarrollos urbanísticos propuestos".

Por otro lado, la Ley 34/2007, de 15 de noviembre, de calidad del aire y Protección de la atmósfera, estableció en su disposición adicional cuarta que las Administraciones Públicas, en el ámbito de sus competencias, promoverán la prevención y reducción de la contaminación lumínica con la finalidad de conseguir los siguientes objetivos:

- a) Promover un uso eficiente del alumbrado exterior, sin menoscabo de la seguridad que debe proporcionar a los peatones, los vehículos y las propiedades.
- b) Preservar al máximo posible las condiciones naturales de las horas nocturnas en beneficio de la fauna, la flora y los ecosistemas en general.
- c) Prevenir, minimizar y corregir los efectos de la contaminación lumínica en el cielo nocturno, y, en particular, en el entorno de los observatorios astronómicos que trabajan dentro del espectro visible.
- d) Reducir la intrusión lumínica en zonas distintas a las que se pretende Iluminar, principalmente en entornos naturales e interior de edificios.

El consumo desproporcionado de energía eléctrica, independientemente del gasto económico público producido, está favoreciendo el Incremento de gases a la atmósfera con el consiguiente aumento del efecto invernadero y

del calentamiento global del planeta. Lo que imposibilita alcanzar el objetivo de la Convención-Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático (CMNUCC) relativo a la "estabilización de las concentraciones de gases de efecto invernadero...".

Además estudios científicos demuestran que existe una correlación directa entre la contaminación lumínica y problemas de salud en las personas. El hecho de que la luz entre en los hogares de forma involuntaria provoca impactos negativos como: cambios en los patrones del sueño y ritmos biológicos, aumento del stress, diabetes e incluso riesgo de padecer enfermedades como obesidad, cáncer o insomnio.

Esta creciente pérdida de oscuridad natural tiene un impacto negativo en la biodiversidad, en los ecosistemas, en la calidad de la naturaleza y en el medio ambiente, pues los animales de hábitats nocturnos ven alterados su orientación, alimentación, reproducción, y algunos árboles florecen antes variando su ritmo de crecimiento.

Se deben intensificar los esfuerzos políticos para combatir la contaminación lumínica y proteger las áreas con cielos nocturnos naturalmente oscuros para ayudar a preservar su naturaleza y prevenir la pérdida de la biodiversidad. Además de promover la Declaración Universal sobre los Derechos de las generaciones futuras (UNESCO) donde se establece que "las generaciones futuras tienen el derecho de heredar la tierra no dañada y no contaminada y esto incluye el derecho a un cielo puro".

Es necesario que se logre alcanzar niveles de eficiencia energética sin sacrificar las condiciones de confort y seguridad de las personas, y poder además disfrutar de un firmamento lleno de estrellas y de constelaciones visibles a simple vista.

De este modo, en aplicación del principio de precaución, unido a la urgente necesidad de establecer sistemas que permitan la reducción de los consumos energéticos para evitar el despilfarro de recursos naturales, contaminación del aire y prevenir el cambio climático, se hace necesaria la promulgación de una ordenanza municipal que regule este aspecto.

Por todo ello, el **GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA** solicita la adopción de la siguiente:

PROPUESTA DE ACUERDO

1. **Instar al Equipo de Gobierno Municipal a que desarrolle una ordenanza municipal de "Alumbrado de Exterior para la Protección del Medio Ambiente mediante la mejora de la Eficiencia Energética".**

Boadilla del monte, 4 de diciembre de 2019

